

D. Pedro Vicente Romero Rodríguez, con D.N.I. Nº 52849814T, Secretario del Club Natación Metropole, con CIF G35029115, sito en Paseo Alonso Quesada s/nº, 35005 de Las Palmas de Gran Canaria, Adscrito en el Registro de Entidades Deportivas de Canarias de la Dirección General de Deportes con N.º 252-35/86A. en virtud de nombramiento de fecha 2 de octubre de 2023.

CERTIFICA:

que en Junta Directiva celebrada el **7 de abril de 2025** se aprobó por unanimidad el **Reglamento, código de conducta y política interna del club para promover la transparencia y el acceso a la información.**

Y para que así conste a los efectos oportunos se firma el presente en:



Las Palmas de Gran Canaria a 7 de abril de 2025.

REGLAMENTO, CÓDIGO DE CONDUCTA Y POLÍTICA INTERNA DEL CLUB PARA PROMOVER LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN

Fecha de entrada en vigor: 7 de abril de 2025.

1.- Código de Ética y Buen Gobierno:

El **Club Natación Metropole** se compromete a operar con transparencia, integridad y ética en todas sus actividades y decisiones.

Los miembros de la junta directiva, empleados, deportistas y cualquier persona que actúe en nombre del club deberán adherirse a los más altos estándares de conducta ética y evitar cualquier conflicto de intereses.

El club se compromete a divulgar información precisa y relevante sobre sus actividades financieras, deportivas y administrativas de manera oportuna y accesible para sus socios y la comunidad en general.

2.- Política de Divulgación de Información:

El **Club Natación Metropole** publicará de manera proactiva informes financieros anuales, informes de gestión deportiva, políticas y procedimientos relevantes, así como cualquier otra información que se considere de interés para los socios y seguidores.

La información estará disponible en el sitio web oficial del club en su portal de TRANSPARENCIA ([Transparencia - Club Natación Metropole](#)).

3.- Procedimientos de Acceso a la Información:

Los socios y otras partes interesadas pueden solicitar información adicional al club mediante un formulario de solicitud de acceso a la información disponible en la web del club ([Contacto - Club Natación Metropole](#)).

El club responderá a las solicitudes de información dentro de un plazo razonable y proporcionará la información solicitada siempre que no esté sujeta a restricciones legales o de privacidad.

4.- Mecanismos de Rendición de Cuentas:

El club celebrará asambleas generales regulares donde se informará a los socios sobre la gestión del club, se discutirán temas relevantes y se tomarán decisiones importantes.

La junta directiva del club se compromete a proporcionar informes detallados sobre sus actividades y decisiones a los socios y a responder a cualquier pregunta o inquietud que puedan tener.

La información económica y financiera del club se publicará cada año fiscal en su portal de transparencia ([Transparencia - Club Natación Metropole](#))

